Al contestar cite Radicado 2025362000012949 Id: 1991211
Folios: 6 Fecha: 2025-05-20 18:02:27
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: GRUPO PROCESOS CONTRACTUALES

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ CEPEDA**
Directora Administrativa (e)

JANETH DAYANES POLANÍAS SOTO
Coordinadora Grupo Procesos Contractuales

DE: **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Asunto: Alcance Radicado 2025362000010254 Id: 1664806, para modificación parcial de cláusulas del convenio N. 23001315 H3- 2023, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre AEROCIVIL y Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC de Ingenieros a través del COING y sus unidades designadas, para mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por AEROCIVIL*".

Cordial saludo

De manera atenta, en virtud de las reuniones sostenidas los días 19 y 20 de mayo con el COING, en relación con el modificatorio de la referencia, me permito dar alcance a la solicitud de modificación para precisar los siguientes puntos:

A. Respecto al anexo 8°, rectificar la relación de los numerales a modificar, que son los siguientes:

1. Modificación del numeral 4.4.3 (Manual de Mantenimiento) del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
2. Modificación del numeral 4.5.1 (Gestión Administrativa) del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.

3. Modificación del numeral 4.5.4 (Gestión Jurídica*)* del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
4. Modificación del numeral 4.6.1 (Zonas de Trabajo*)* del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
5. Modificación del numeral 4.6.2 (Vías de Acceso*)* del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
6. Modificación del numeral 4.6.3 (Condiciones para la ejecución de los Trabajos) del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
7. Modificación del numeral 4.6.16 (Control y seguimiento de actas de Vecindad*)* del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
8. Modificación del numeral 4.6.17 (Maquinarias, Equipos y Herramienta) del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
9. Modificación del numeral 4.6.20 (Obras Complementarias) del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.
10. Modificación del numeral 5 (Personal que intervendrá en la ejecución del Convenio) del Anexo 8 A Especificaciones Técnicas.

B. Precisar que la modificación solicitada para el parágrafo primero de la cláusula sexta, no recae sobre el numeral segundo sino que se añade una nueva función**,** la cual quedará así:

14. Aprobar el cambio de Unidad Ejecutora para ejecutar las intervenciones en los aeródromos.
15. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del convenio.

C. La modificación solicitada para el Anexo 8A, numeral 4.6.17. "MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", se rectifica el texto armonizándolo con las demás estipulaciones, corrigiendo el batallón ejecutor de Bahía Solano y eliminando una máquina que se consignó dos veces para el mismo municipio, el cual quedará así:

4.6.17 MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria necesaria para la adecuada y óptima ejecución de las actividades será suministrada por el Ejército Nacional.

La maquinaria que suministra el Ejército Nacional será adecuada para las características y magnitud de las actividades de obra a ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias y equipos es por cuenta exclusiva del Ejército Nacional. De presentarse daño en las maquinarias**,** el Ejército Nacional las reparará, previa disponibilidad de repuestos o reemplazarlos al término de la distancia sin superar los 30 días calendario.

El transporte terrestre a través de medios militares, manejo y vigilancia de las maquinarias es a cargo del Ejército Nacional, quien asumirá todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

La unidad táctica de ingenieros que designe el Comando de Ingenieros suministrará y mantendrá en las obras y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de las obras.

En el plan de necesidades del proyecto a través del operador logístico contratado por ENTERRITORIO S.A., se contempla el suministro de los repuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y predictivo de la maquinaria propiedad del Ejército Nacional en los niveles de escalón I, II y III, conforme con los lineamientos de la Directiva Permanente N. 000130/2019 "*Equipo de Ingenieros*", en la cual se definen los escalones de mantenimiento en equipo de ingenieros, de la siguiente manera:

I Escalón: (Preventivo)

Comprende la conservación de los equipos para que permanezcan en condiciones normales del servicio antes, durante y después de la operación. Es responsabilidad del operador del equipo realizar rutinariamente la inspección del equipo dejando evidencia en el libro récord del mismo, consistente en:

1. Inspección básica de los sistemas
2. Limpieza, atención, conservación, lubricación, ajuste y reemplazo de piezas pequeñas tales como bujías, tornillos, etc.

II Escalón: (Mantenimiento Orgánico)

Consiste en la reparación y cambio de pequeñas piezas, se requiere herramienta básica y es responsabilidad del mecánico de la unidad.

III Escalón: (De campaña)

Trabajo que requiere mayor habilidad y herramientas especiales. Es realizado por unidades de mantenimiento o por equipos de reparación móviles (unidades móviles de mantenimiento), con mano de obra calificada en apoyo directo a la unidad usuaria. Incluye la reparación y el reemplazo de subconjuntos y conjuntos.

En el acta de inicio de las obras, la unidad táctica de ingenieros que designe el Comando de Ingenieros emitirá un informe del estado de la maquinaria y equipo que se destinará para ejecutar el proyecto, a la cual no se le realizará mantenimiento preventivo y correctivo de escalón IV y V escalón que hacen referencia a cambios de sistemas completos que necesitan de personal técnico y herramienta especializada en talleres. (…)".

El equipo mínimo requerido estará operando y en buen estado, asegurados y con la documentación reglamentaria para la ejecución del objeto y cumplimiento del alcance del convenio. La maquinaria y equipo será operada por personal del Ejército Nacional. En el evento que alguna máquina y/o equipo requiera mantenimiento de IV y V escalón que hacen referencia a cambios de sistemas completos que necesitan de personal técnico y herramienta especializada en talleres será responsabilidad del Ejército Nacional reemplazarla al término de la distancia sin superar los 30 días calendario, por una de iguales o mayores condiciones para dar cumplimiento al objeto del convenio en los plazos establecidos de ejecución de las obras.

La Unidad táctica de ingenieros que designe el Comando de Ingenieros durante la ejecución del convenio contará con la maquinaria necesaria, para cumplir con el plan de intervención, el cual será aprobado por la interventoría contratada por ENTERRITORIO S.A. y la AEROCIVIL.

La Unidad táctica de ingenieros que designe el Comando de Ingenieros tendrá disponibilidad en el momento que se requiera para iniciar las obras, el equipo mínimo que se relaciona a continuación:

BAHÍA SOLANO – BICIS 08		
No.	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TON 1	1
2	RETROEXCAVADORA	1
3	MOTONIVELADORA 1	1
4	TERMINADORA DE ASFALTO	1
5	VIBROCOMPACTADOR TANDEM	1
6	COMPACTADOR DE LLANTAS	1
7	FRESADORA DE PAVIMENTO	1
9	CAMA BAJA - CABEZOTE	1
10	CARROTANQUE DE AGUA	1
11	CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE	1
12	CAMIÓN IRRIGADOR DE ASFALTO	1
13	VOLQUETAS	2
14	NPR	1
MAGUI PAYÁN – BIANG 23		
No.	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TON 1	1
2	RETROEXCAVADORA	1
3	AUTOHORMIGONERA	1
4	MOTONIVELADORA 1	1
5	CAMA BAJA - CABEZOTE	1

6	CARROTANQUE DE AGUA	1
7	CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE	1
8	VOLQUETAS	2
9	NPR	1
BAJO BAUDÓ – BIJUL15		
No.	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TON 1	1
2	RETROEXCAVADORA	1
3	AUTOHORMIGONERA	1
4	MOTONIVELADORA 1	1
5	CAMA BAJA - CABEZOTE	1
6	CARROTANQUE DE AGUA	1
7	CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE	1
8	VOLQUETAS	2
9	NPR	1
BARRANCO MINAS – BIALB07		
No.	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TON 1	1
2	RETROEXCAVADORA	1
3	AUTOHORMIGONERA	1
4	MOTONIVELADORA 1	1
5	CAMA BAJA - CABEZOTE	1
6	CARROTANQUE DE AGUA	1
7	CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE	1
8	VOLQUETAS	2
9	NPR	1
LA PRIMAVERA – BIAHE28		
No.	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TON 1	1
2	RETROEXCAVADORA	1
3	AUTOHORMIGONERA	1
4	MOTONIVELADORA 1	1
5	CAMA BAJA - CABEZOTE	1
6	CARROTANQUE DE AGUA	1
7	CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE	1
8	VOLQUETAS	2
9	NPR	1
CUMARIBO – BIRAN18		

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TON 1	1
2	RETROEXCAVADORA	1
3	AUTOHORMIGONERA	1
4	MOTONIVELADORA 1	1
5	CAMA BAJA - CABEZOTE	1
6	CARROTANQUE DE AGUA	1
7	CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE	1
8	VOLQUETAS	2
9	NPR	1

Agradecemos su atención y colaboración,

Cordialmente,

ANDRES ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Elaboró: Gerardo Jaimes Silva, Abogado contratistas SSA
Omar Javier Suspes Fonseca, Profesional Aeronáutico, Supervisor Convenio Interadministrativo